



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1058

CERRO NAVIA, 25 JUL. 2014

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el Ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 990, de 18 de Julio de 2014, el Memo N° 182, de 25 de Marzo de 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Ordenanza Comunal N° 3 sobre patentes de alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; la Ley N° 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley N° 2/19.602, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

**1.-APRUEBASE**, el cambio de dominio de la patente de alcohol, clasificación A – 01, Rol N° 400.199, de la señora Nidia L. Vargas Garrido, R.U.T. N° [REDACTED] a la señora **CARLINA DEL CARMEN MUÑOZ FLORES**, R.U.T. N° [REDACTED], con giro de “**DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**” (COD. S.I.I. 62111).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRP/ CEDU/PCUL/cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.

LUIS ALBERTO PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE